

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**TORRELODONES****LICENCIAS**

Por “Bolwingco Torrelodones, Sociedad Limitada Unipersonal”, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de bolera y restaurante en la avenida de la Fontanilla, número 1, locales 3.18-3.23, de Torrelodones. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Torrelodones, a 19 de marzo de 2018.—El concejal-delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Santiago C. Fernández Muñoz.

(02/10.433/18)

